ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°157

Carrera de Agronomía

Universidad Católica de Temuco

Con fecha 4 de mayo de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Recursos Naturales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Agronomía sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación Nº 350 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la Primera sesión del Consejo de Recursos Naturales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del 2010, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y con criterios de evaluación para

carreras de Agronomía definidos por el comité técnico de Agronomía y sancionados por la Comisión.

3. Que con fecha 15 de noviembre de 2011, la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Agronomía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 27,28,29 de diciembre de 2011 fue visitada la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 18 de enero de 2012, la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco presentó el documento "Información complementaria: Programa de Agronomía para Ingenieros en ejecución Agrícola y Técnicos Universitarios en Producción Agropecuaria" y sus respectivos anexos, a solicitud de la Agencia Qualitas.

5. Que con fecha 03 de abril de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Agronomía definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.

7. Que por carta de 12 de abril de 2012, la carrera de Agronomía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1 de fecha 4 de mayo de 2012.

9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera de Agronomía cuenta con un perfil de egreso claro, definido y coherente con la misión y visión de la institución, así como también con los ejes del modelo educativo definido por la Universidad Católica de Temuco. Destaca el levantamiento del actual perfil de egreso, el cual consideró múltiples fuentes de información, como las orientaciones institucionales, la participación de la comunidad académica, los requerimientos propios de la acreditación de carreras de agronomía definidos por la Comisión Nacional de Acreditación, el resultado del proceso de acreditación anterior y las opiniones del Consejo Asesor Externo de la Escuela.
- El Modelo Educativo institucional ha contado con una estrategia de implementación definida. Se observa un adecuado apoyo institucional a través de la Dirección General de Docencia, en la capacitación y preparación de los académicos en el marco de la

formación por competencias y en el diseño curricular de los planes de estudio. La carrera de Agronomía es coherente con las definiciones del Modelo Educativo Universidad Católica de Temuco.

La formación ético-valórica es uno de los focos de formación transversales que presenta la institución. Los actores externos a la Facultad reconocen y destacan al Ingeniero Agrónomo de la Universidad Católica de Temuco, como un profesional éticamente responsable.

- La estructura curricular presenta una formación generalista y la divide en cursos de carácter básico y profesional. El plan de estudios asume el modelo de competencias impulsado por la institución, observándose una adecuada integración de actividades prácticas y teóricas en la jornada diurna. La definición de Guías de aprendizaje, apoya la implementación de la formación por competencias de la carrera, detallando los objetivos de aprendizaje, las actividades pedagógicas y el tiempo de trabajo autónomo por parte de los estudiantes.

  Al interior de la estructura curricular se observa necesario incorporar actividades de formación para el aprendizaje del idioma inglés, además de fortalecer el área de fruticultura, que si bien está presente en algunos cursos actuales, se podría enfatizar pensando en los desafíos que enfrenta la región.

- Los programas especiales impartidos en modalidad vespertina presentan mallas curriculares que comparten cursos y docentes de la carrera dictada en jornada diurna, asegurándose contenidos mínimos. Sin embargo no queda claro que la evaluación de la experiencia previa de los estudiantes logre reemplazar las actividades prácticas presentes en el plan de estudios de jornada diurna. Si bien la jornada diurna contempla el desarrollo de competencias genéricas, los programas de formación vespertina la incorporarán a partir del año 2013.

- Las tasas de retención de primer año, así como las tasas de aprobación de los cursos han mejorando visiblemente respecto del proceso de acreditación anterior; sin embargo, preocupan las bajas tasas de titulación oportuna de la carrera, que sólo alcanza un 19% en la cohorte 2005, ubicándose por debajo de la media de la institución. La carrera es consciente de esta debilidad y ha aumentado las actividades conducentes al título y grado académico para disminuir el indicador mencionado.
- El seguimiento de egresados se hace de manera centralizada, logrando levantar información relevante respecto de éstos, como indicadores de empleabilidad y posición en el mercado laboral.
- La carrera cuenta con un claro sistema de admisión, tanto para el programa de jornada diurna como en las modalidades vespertinas. La institución es consciente de las condiciones de entrada de sus alumnos y las debilidades que algunos estudiantes presentan, por lo cual ha implementado instancias de diagnóstico y programas de nivelación y apoyo con el fin de evitar el riesgo académico e impactar la efectividad de la enseñanza.
- El contacto con el medio social destaca como una de las fortalezas de la unidad. La institución declara una orientación regional en su vinculación con el medio, con lo cual la carrera es coherente. Es notable la cantidad de actividades de extensión relacionadas principalmente con la transferencia tecnológica y actualización de conocimientos.
- Destaca el rol del Consejo asesor externo como una instancia de vínculo con el medio, que permite retroalimentar de manera directa la formación impartida en la unidad a partir de las necesidades del medio profesional. La carrera ha avanzado respecto del proceso de acreditación anterior en la formalización del funcionamiento de este consejo.

- Existen políticas explícitas que orientan la investigación al interior de la unidad, definiendo áreas prioritarias vinculadas fuertemente a temas de interés regional. Se observa un significativo aumento en las publicaciones de los académicos, respecto del proceso de acreditación anterior.

b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una estructura de gobierno clara, con una adecuada definición de las responsabilidades y funciones de los miembros del cuerpo directivo, de las instancias colegiadas y del funcionamiento del Consejo Asesor Externo. Los directivos cuentan con las calificaciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.
- El cuerpo de profesores de la unidad está altamente calificado, destacándose el porcentaje de académicos con doctorado. Se observa un elevado compromiso de los docentes con la docencia de pregrado y el proyecto educativo de la universidad, específicamente con el modelo de formación por competencias.
- El cuerpo docente es insuficiente en cantidad, debido principalmente a la alta demanda de trabajo que implica la implementación de la formación por competencias, la dedicación horaria a la jornada vespertina y diurna, además de los requerimientos de investigación y extensión. Si bien actualmente existe un adecuado funcionamiento de la Escuela, en la medida que la implementación de la formación por competencias avance, existe el riesgo de sobrecarga de los académicos, lo que podría afectar la calidad de la formación de la carrera y la productividad científica observada actualmente.
- Las políticas de contratación, evaluación y formación del cuerpo docente son claras. La evaluación considera la opinión de los estudiantes. Destacan las instancias de formación docente, en especial programas de desarrollo pedagógico que han facilitado la implementación del modelo de competencias.

- La unidad cuenta con un adecuado apoyo financiero desde la institución y una correcta gestión de los recursos que dispone.
- La unidad dispone de una infraestructura de primer nivel, ubicada en el Edificio Cincuentenario de Campus Norte. Destacan las salas de clases, laboratorios y áreas comunes. La Estación Experimental Pillanlelbún tiene un elevado impacto en la formación de los estudiantes y en la integración de actividades prácticas, principalmente relacionadas con la ganadería, lechería, horticultura, manejo de invernadero y maquinaria agrícola.
- La infraestructura de la biblioteca es adecuada y ha dispuesto un horario de funcionamiento que permite el acceso y uso del material bibliográfico de los estudiantes de la jornada diurna y vespertina. Respecto de la dotación de bibliografía mínima esta es insuficiente al considerar la demanda de los estudiantes de la jornada diurna y los programas vespertinos conjuntamente.

c) Capacidad de autorregulación

- La institución y la carrera presentan una declaración explícita de sus propósitos, los cuales están debidamente difundidos en la comunidad académica. La carrera es coherente con la misión y las definiciones institucionales, las cuales están relacionadas con un fuerte énfasis regional y el sello cristiano en la formación.
- La institución y la carrera presentan su gestión guiada por reglamentos claros, existiendo una definición explícita de los derechos y deberes de estudiantes y docentes.
- La carrera responde al compromiso que establece con sus estudiantes, entregando una formación coherente con el proyecto educativo enunciado. Cuenta con los recursos adecuados para el cumplimiento de los objetivos que se plantea.

- La presentación de la documentación de autoevaluación, centrada principalmente en la jornada diurna de la carrera, aísla y omite datos relevantes respecto de las jornadas de formación vespertina. Esto dificulta la evaluación global de las distintas modalidades en las cuales se imparte la carrera. Se espera que en futuros procesos de acreditación se presente la información de las distintas jornadas de manera integrada, con indicadores que reflejen la totalidad de los estudiantes que egresarán de la institución como Ingenieros Agrónomos.
- El proceso de autoevaluación tuvo un equipo conductor y conto con la participación de la comunidad académica vinculada a la carrera. El informe identifica las áreas críticas del programa y define un plan de acción para la superación debilidades. Sin embargo, el plan de mejora no contempla acciones directamente vinculadas con los programas de formación especial.
- Destaca la capacidad y preocupación de la unidad por responder de manera directa a las debilidades reconocidas durante el proceso de acreditación anterior, lo cual refleja una adecuada capacidad de autorregulación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna y vespertina.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia**, ésta es válida hasta el 4 de mayo de 2017**, oportunidad en la cual la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

Sergio Schmidt Yuraszeck

CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES

QUALITAS